ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONVENIO DE ASOCIACIÓN DECRETO 092 DE 2017

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PSICOPEDAGOGICA DE PROMOCIÓN DE RESOLUCIÓN PACIFICA DE CONFLICTOS Y CONVIVENCIA DIGITAL, EMPLEANDO EL USO ÉTICO Y RESPONSABLE DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL COMO HERRAMIENTA MEDIADORA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES PRIORIZADAS

I. INTRODUCCION

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de su obligación de garantizar el derecho fundamental a la educación, desarrolla acciones orientadas a fortalecer la formación integral de niños, niñas y adolescentes, promoviendo ambientes educativos seguros, inclusivos y favorables para su desarrollo. En este marco, la educación constituye no solo un servicio público, sino un instrumento fundamental para la formación ciudadana, la construcción de paz y el ejercicio de los derechos, de conformidad con los principios constitucionales y las disposiciones de la Ley 115 de 1994.

Estas actuaciones se encuentran articuladas con el **Plan de Desarrollo Distrital "Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027"**, particularmente con la línea estratégica "Ciudad Segura y Solidaria" y el componente "Educación Inclusiva, Innovadora y Sostenible", que reconoce la educación de calidad como base del desarrollo individual y colectivo. Dentro de este marco se encuentra el proyecto "Fortalecimiento de la Convivencia Escolar", cuyo propósito es establecer una ruta integral de atención para abordar las dinámicas de convivencia en el entorno escolar, mediante estrategias de prevención y atención temprana que promuevan el diálogo, la empatía y la resolución pacífica de conflictos.

La necesidad de fortalecer estas acciones responde a los nuevos desafíos que enfrenta la comunidad educativa, particularmente por la extensión de las dinámicas de convivencia al entorno digital. En este contexto, resulta necesario implementar estrategias que permitan atender tanto los conflictos que se presentan en los espacios escolares como aquellos asociados al uso de las tecnologías y las redes digitales. Por ello, la propuesta contempla una estrategia psicopedagógica orientada al fortalecimiento de la convivencia digital y al uso ético, crítico y responsable de la inteligencia artificial, involucrando a estudiantes, docentes y padres de familia como actores fundamentales de la comunidad educativa.

En este sentido, el Convenio de Asociación No. 092 se orienta a aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el diseño, desarrollo e implementación de una estrategia psicopedagógica de promoción de resolución pacífica de conflictos y convivencia digital, empleando el uso ético y responsable de la inteligencia artificial como herramienta mediadora en las Instituciones Educativas Distritales priorizadas. La intervención busca materializar los objetivos del proyecto de fortalecimiento de la convivencia escolar mediante herramientas innovadoras que permitan promover el diálogo, la empatía, la autorreflexión y la cultura de paz, al tiempo que se fortalecen las capacidades de la comunidad educativa para afrontar responsablemente los retos derivados de los entornos digitales.

Finalmente, la celebración del convenio encuentra sustento en la posibilidad de articular esfuerzos entre el Distrito y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, conforme al artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017. La asociación permite integrar capacidades técnicas y financieras para alcanzar objetivos que, de manera individual, podrían resultar menos eficientes, contemplando además el aporte del asociado en dinero en una proporción mínima del 30% del valor total del convenio, de acuerdo con la información del estudio previo. De esta manera, el convenio constituye un instrumento para optimizar los recursos públicos y fortalecer la ejecución del proyecto, contribuyendo al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo 2024-2027 y a la consolidación de entornos educativos seguros, pacíficos, inclusivos y preparados para los desafíos de la convivencia digital.

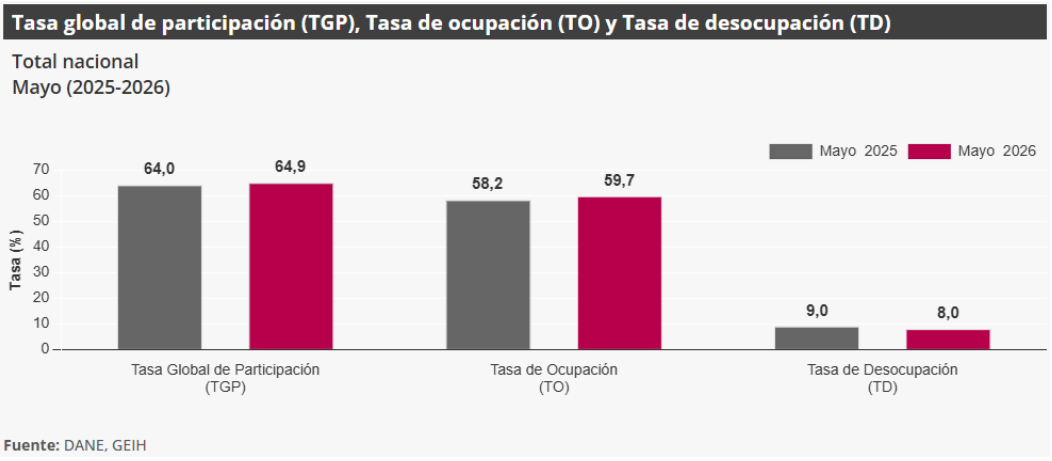
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Desarrollo y Servicios Sociales
2	86141500	Servicios de Guía Educativa
3	93141500	Desarrollo y Servicios Sociales

II. ANÁLISIS DEL MERCADO

- **EMPLEO Y DESOCUPACIÓN - Información mayo 2026**[1]

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).



En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

PRICIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL - mayo de 2026

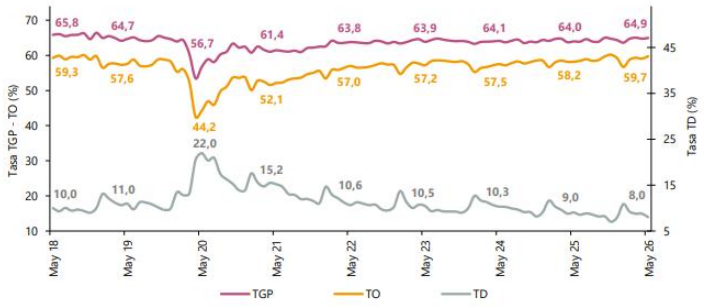
Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

[1] Dane/estadísticas/mercado-laboral/empleo-y-desempleo (30 de junio de 2026)

Total nacional mensual

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).[2]

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)

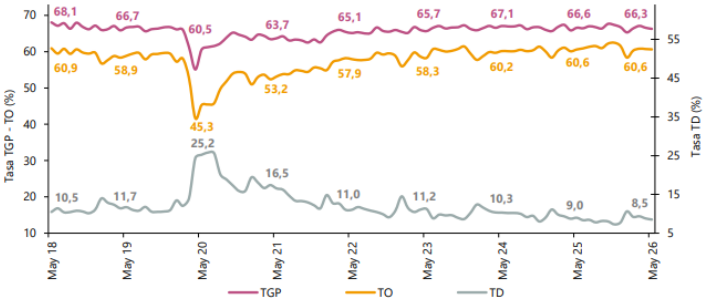


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.[3]

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo (2018 - 2026)



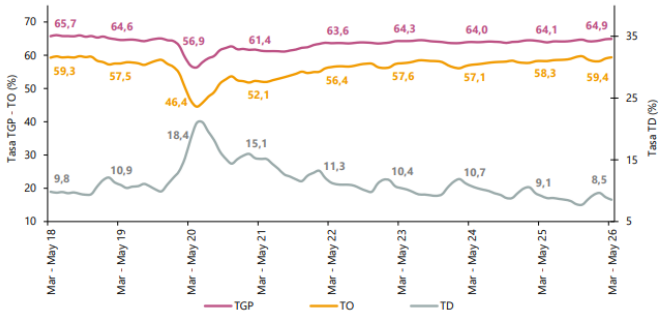
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

[2] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-may2026.pdf (30 de junio de 2026)
[3] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-may2026.pdf (30 de junio de 2026)

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil marzo - mayo 2026 fue 8,5%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo – mayo 2025 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (58,3%).[4]

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo - mayo (2018 - 2026)

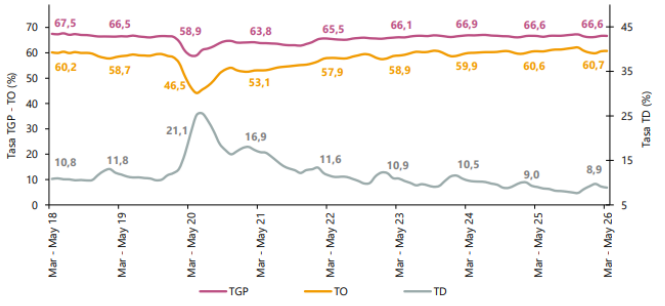


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil marzo - mayo 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,9%, mientras que en el trimestre móvil marzo - mayo 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6%, siendo similar a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,7%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior fue 60,6%.[5]

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo - mayo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

[4] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-may2026.pdf (30 de junio de 2026)
[5] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-may2026.pdf (30 de junio de 2026)

Población ocupada según rama de actividad, mes mayo 2026

En mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales). [6]

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.627**	**24.583**	**100**	**956**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	512	585	2,4	73	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8,3	52	0,2
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Población ocupada según posición ocupacional, mes mayo 2026

En mayo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.[7]

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.627**	**24.583**	**100**	**956**	
Trabajador por cuenta propia	9.816	10.088	41,0	273	1,2
Obrero, empleado particular	10.585	10.784	43,9	199	0,8
Obrero, empleado del gobierno	807	953	3,9	146	0,6
Patrón o empleador	555	675	2,7	119	0,5
Jornalero o Peón	787	896	3,6	109	0,5
Trabajador familiar sin remuneración	368	430	1,7	62	0,3
Empleado doméstico	698	740	3,0	42	0,2

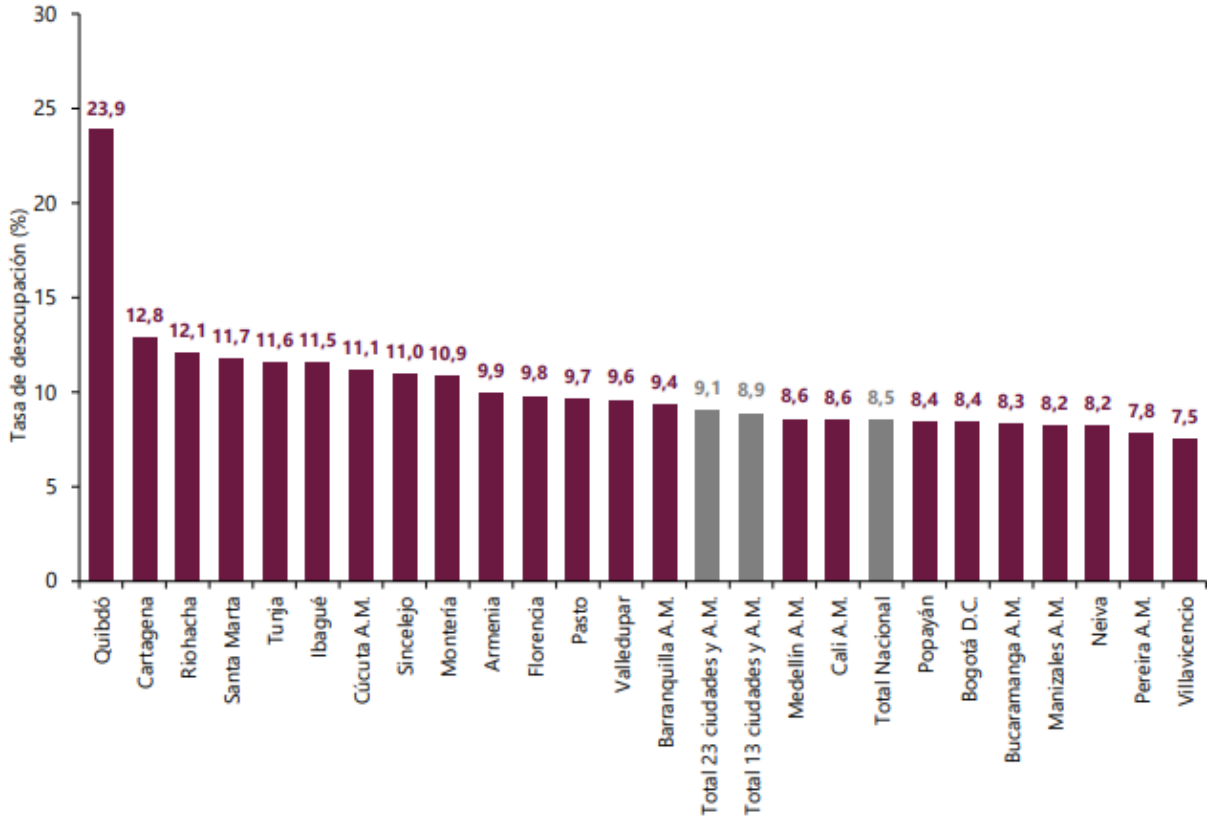
Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials (páginas 92 a 96).

[6] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-may2026.pdf (30 de junio de 2026)
[7] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-may2026.pdf (30 de junio de 2026)

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil marzo - mayo 2026

Para el trimestre móvil marzo - mayo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,9%), Cartagena (12,8%) y Riohacha (12,1%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (8,2%), Pereira A.M. (7,8%) y Villavicencio (7,5%).[8]

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo - mayo 2026

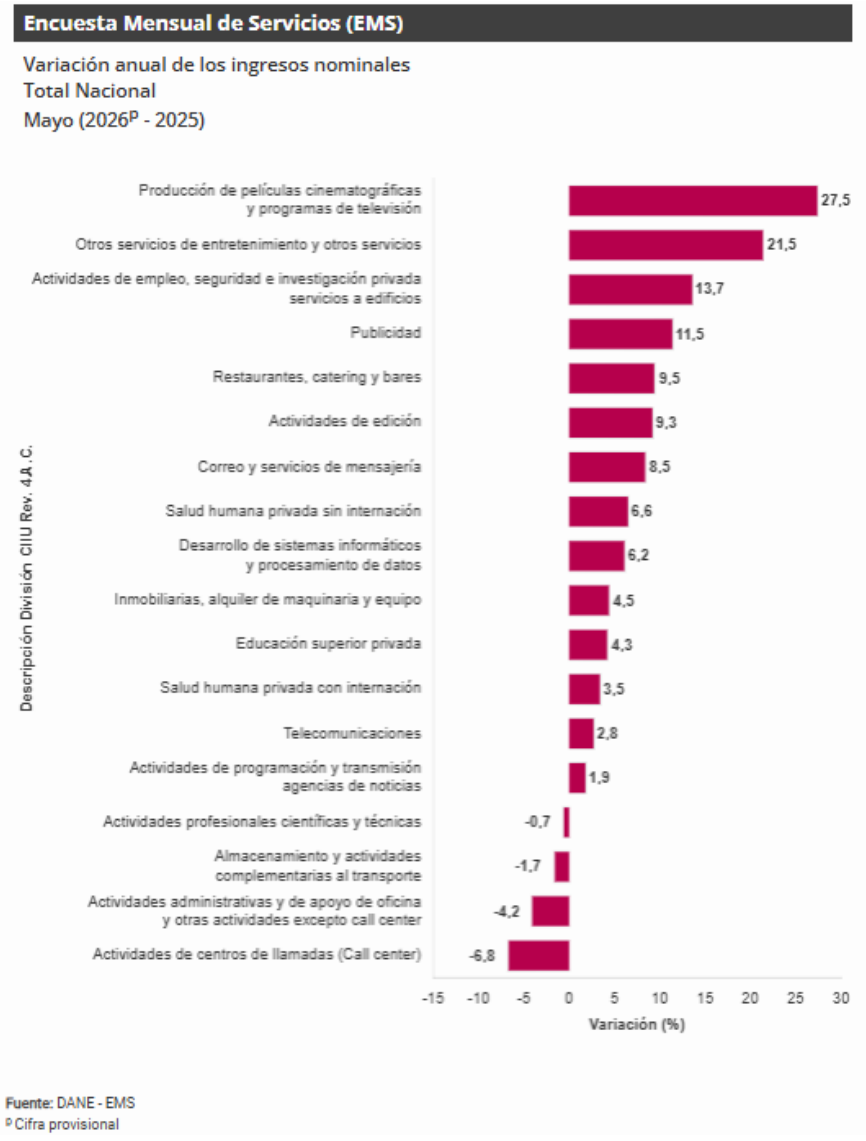


Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

[8] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-may2026.pdf (30 de junio de 2026)

- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) - mayo de 2026**[9]

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.



Fuente: DANE - EMS
P Cifra provisional

En mayo de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2025.

[9] Dane.gov.co/encuesta-mensual-de-servicios-EMS (15 de julio de 2026)

- **EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS**

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2026/ mayo 2025)

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.[10]

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026P / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	8,6	-0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,5	8,2	1,2	0,0
J	División 58	Actividades de edición	9,3	0,0	-0,2	9,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,5	21,1	1,0	5,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,9	-0,5	0,0	2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	4,5	-1,6	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	5,2	1,0	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,5	6,9	-2,4	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,7	-0,7	-0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,5	11,5	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,7	13,9	-0,1	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,8	-6,9	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-4,2	-4,5	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,3	3,6	0,0	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	4,2	-0,8	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,2	-0,1	0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,5	18,3	1,0	2,2

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[10] Dane.gov.co/boletin-EMS-may2026.pdf (15 de julio de 2026)

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2026/ mayo 2025)

En mayo de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2025.[11]

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026ᵖ / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	1,6	-1,6	0,7	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-7,1	-0,8	-1,0	-5,3	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,8	-0,5	-1,3	0,1	
J	División 58	Actividades de edición	-12,1	-6,9	-3,7	-1,5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,8	2,3	8,7	-0,3	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,0	-0,5	-0,1	-2,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,4	-6,3	0,4	-2,5	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,3	0,4	0,5	0,4	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,5	0,1	-0,7	-1,9	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,1	-0,0	-2,1	2,0	
M	Clase 7310	Publicidad	-5,7	-1,5	-4,7	0,4	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,0	-0,4	0,5	-2,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-13,6	-10,7	-2,9	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-13,4	-4,7	-7,3	-1,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,33	-0,96	-0,06	-0,05
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,0	-1,3	-0,1	-0,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,9	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,7	-1,2	-1,4	-0,1	

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[11] Dane.gov.co/boletin-EMS-may2026.pdf (15 de julio de 2026)

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2026/ mayo 2025)

En mayo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2025.[12]

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026P / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,5	5,4	5,1	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,4	12,1	6,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,6	10,1	8,5	
J	Divsión 58	Actividades de edición	10,9	5,9	5,0	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	20,7	7,6	13,1	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,4	1,2	3,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	4,5	2,3	2,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	0,1	0,7	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,3	5,8	5,6	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,2	3,3	3,8	
M	Clase 7310	Publicidad	6,8	5,4	1,5	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,0	5,7	9,4	5,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,0	2,3	5,8	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,9	13,2	7,7	
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	0,5	1,7	3,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,1	3,3	4,8	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	2,7	5,9	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,9	6,8	9,1	

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[12] Dane.gov.co/boletin-EMS-may2026.pdf (15 de julio de 2026)

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - mayo 2026/ enero- mayo 2025)

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.[13]

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - mayo 2026ᵖ / enero - mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,2	0,7	11,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,0	-5,0	19,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,5	-1,6	20,2
J	División 58	Actividades de edición	0,6	-11,1	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18,0	9,6	14,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,9	0,2	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	1,9	-7,5	9,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,2	1,1	2,5
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,3	-1,5	10,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,5	-1,8	7,0
M	Clase 7310	Publicidad	10,7	-4,5	9,8
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	-1,2	19,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,0	-9,9	9,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,1	-8,9	20,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,6	-0,9	6,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,8	-1,9	8,9
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,4	-0,3	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,6	-3,0	15,7

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

[13] Dane.gov.co/boletin-EMS-may2026.pdf (15 de julio de 2026)

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (junio 2025 - mayo 2026/junio 2024 - mayo 2025)

En el año móvil hasta mayo de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta mayo de 2025.[14]

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025 - mayo 2026P / junio 2024 - mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,6	2,2	8,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,8	-2,3	15,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,2	-0,9	15,7
J	Divsión 58	Actividades de edición	2,6	-7,3	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,9	3,6	10,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,4	0,1	6,1
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	-7,5	7,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,6	0,2	4,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,0	-0,7	9,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,6	-4,0	7,1
M	Clase 7310	Publicidad	10,6	-1,2	9,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,1	-0,6	14,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,0	-7,1	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	2,2	-2,8	14,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	-0,8	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,9	-2,4	7,9
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,9	0,1	8,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,6	-1,7	12,8

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

[14] Dane.gov.co/boletin-EMS-may2026.pdf (15 de julio de 2026)

III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PSICOPEDAGOGICA DE PROMOCIÓN DE RESOLUCIÓN PACIFICA DE CONFLICTOS Y CONVIVENCIA DIGITAL, EMPLEANDO EL USO ÉTICO Y RESPONSABLE DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL COMO HERRAMIENTA MEDIADORA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES PRIORIZADAS**, se requiere que la entidad sin ánimo de lucro interesada acredite experiencia relacionada con el objeto o actividades a desarrollar en el proyecto; deberá relacionar hasta dos (2) copias de contratos o convenios terminados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto del aporte del Distrito; presentar indicadores de la eficiencia de la organización y aportar estados financieros debidamente certificados y dictaminados.

ALCANCE DEL OBJETO:

A través de la unión de esfuerzos entre el Distrito y el Asociado, se busca dar inicio al proyecto cuyo alcance es:

OBJETIVO GENERAL

Diseñar, desarrollar e implementar una estrategia psicopedagógica orientada a la promoción de la resolución pacífica de conflictos y la convivencia digital, integrando el uso ético, crítico y responsable de la Inteligencia Artificial (IA) como herramienta mediadora, dirigida a las comunidades de las Instituciones Educativas Distritales (IED) priorizadas de Barranquilla.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Diseñar recursos psicopedagógicos innovadores que integren el uso ético de la Inteligencia Artificial (IA) para el abordaje de la convivencia escolar y la prevención de riesgos psicosociales.
2. Capacitar a estudiantes y docentes en el uso de herramientas de IA generativa para la creación de campañas de prevención y herramientas de diagnóstico del clima escolar.
3. Implementar espacios de mediación escolar apoyados en tecnología (PazLab), promoviendo el desarrollo de habilidades socioemocionales, la empatía digital y la resolución pacífica de conflictos.
4. Evaluar el impacto de la estrategia mediante instrumentos de medición (pretest y postest) y un foro de socialización de experiencias significativas.

I. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

II. CARACTERÍSTICAS DE LA INTERVENCIÓN

- POBLACIÓN A IMPACTAR

El proyecto impactará de manera directa a una muestra representativa de alto impacto, totalizando 2.825 beneficiarios directos:

- Estudiantes: 2.500 (100 por cada una de las 25 IED).
- Docentes: 250 (10 por cada IED).
- Padres de Familia: 75 (3 por cada IED, pertenecientes al Consejo de Padres o líderes de grado).

IED Proyectadas	Estudiantes	Docentes	Padres	Total población
Hasta Máximo 25	Hasta Máximo 2.500 (100 x IED)	Hasta Máximo 250 (10 x IED)	Hasta Máximo 75 (3 x IED)	2.825

Criterios de priorización: La selección de la muestra se justifica bajo los siguientes criterios estratégicos para garantizar un impacto sistémico en la ciudad:

Territorialidad (Las 5 Localidades): Se priorizarán las IED por localidad respetando su proporcionalidad (Riomar, Norte-Centro Histórico, Suroriente, Suroccidente y Metropolitana). De esta manera se asegura equidad territorial, permitiendo entender las dinámicas de conflicto que varían según el contexto socioeconómico de cada zona de Barranquilla.

Estudiantes: (Edades 13 a 16 años - Grados 8° a 10°) Etapa de mayor vulnerabilidad frente a riesgos psicosociales (ciberacoso, ideación suicida, conflictos de identidad) y, simultáneamente, la edad donde existe suficiente madurez cognitiva para el pensamiento crítico y la apropiación tecnológica de la IA. Cien (100) estudiantes por colegio constituyen una masa crítica capaz de generar influencia de pares y transformar la cultura escolar.

Docentes: Se priorizarán docentes orientadores, coordinadores de convivencia y directores de grupo. Son el primer frente de atención a la Ley 1620 y garantizan la sostenibilidad de las estrategias una vez finalice el convenio.

Padres del Consejo de Padres: Al ser líderes de grado, fungen como voceros naturales y multiplicadores de la información. Tienen la capacidad institucional de replicar los saberes en las asambleas de padres, maximizando el alcance indirecto del proyecto.

A continuación, se relacionan las 25 IED priorizadas a intervenir con los 2 actores de la comunidad educativa:

No	IED	ESTUDIANTES (entre 13 y 16 años)	DOCENTES	PADRES DE FAMILIA
1	IED ALEXANDER VON HUMBOLDT	100	10	3
2	IED BRISAS DEL RIO	100	10	3
3	IED COMUNITARIA METROPOLITANA	100	10	3
4	IED COMUNITARIA (Ant. OCTAVIO PAZ) EDUARDO CRISSIE SAMPER	100	10	3
5	IED DAVID SANCHEZ JULIAO	100	10	3
6	IED DE BARRANQUILLA CODEBA	100	10	3
7	IED DEL BARRIO SIMON BOLIVAR	100	10	3
8	IED DEL DESARROLLO HUMANO Y CULTURAL DEL CARIBE	100	10	3
9	IED DEL NUEVO COLEGIO BARRIO MONTES	100	10	3
10	IED DESPERTAR DEL SUR	100	10	3

11	IED EL CAÑAHUATE	100	10	3
12	IED EVARISTO SOURDIS	100	10	3
13	IED INMACULADA CONCEPCION	100	10	3
14	IED ISAAC NEWTON	100	10	3
15	IED KARL PARRISH	100	10	3
16	IED LA LUZ	100	10	3
17	IED LA MAGDALENA	100	10	3
18	IED OLGA EMILIANI	100	10	3
19	IED PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	100	10	3
20	IED RODOLFO LLINAS RIASCOS	100	10	3
21	IED SAGRADO CORAZON DE JESUS	100	10	3
22	IED SAN MIGUEL ARCANGEL	100	10	3
23	IED TECNICA CRUZADA SOCIAL	100	10	3
24	IED TIERRA SANTA	100	10	3
25	IED VILLAS DE SAN PABLO	100	10	3

Nota 1: La participación de estas IED proyectadas, una vez se realice la socialización y sensibilización de la estrategia, dependerá de la aceptación por parte del representante de la IED (Rector), a través de la suscripción del formato de aceptación de la intervención para el desarrollo del proyecto.

Nota 2: En el caso que las IED proyectadas no estén interesadas en la intervención, podrán ser reemplazadas por IED en condiciones iguales o similares, en todo caso se realizará mediante acta de reunión técnica debidamente motivada, suscrita por el representante legal y supervisor.

Nota 3: En el caso que las IED proyectadas sean reemplazadas parcial o totalmente, este hecho constara en acta de reunión técnica, la cual tendrá como soporte los formatos de no aceptación de las IED salientes firmadas por su rector y formatos de las IED que ingresan a la intervención firmadas por el Rector.

Nota 4: Las actas de reunión técnica donde se evidencien estos cambios formaran parte de los informes de gestión de Fundación Latam Educa.

III. METODOLOGÍA

La estrategia se fundamenta en un enfoque psicopedagógico formativo-preventivo y de ciudadanía digital activa. Se utiliza el aprendizaje basado en proyectos (ABP), el Design Thinking y el diseño centrado en el usuario para que la Inteligencia Artificial (IA) no sea solo un objeto de estudio, sino una herramienta mediadora para la empatía, el diálogo y la resolución pacífica de conflictos en las Instituciones Educativas Distritales (IED).

El componente formativo se ejecutará de forma intensiva durante el Mes 2 y principios del Mes 3, respetando estrictamente la intensidad horaria requerida:

A. Estudiantes (2 sesiones de 2 horas cada una - Total: 4 horas)

 Sesión 1: "Ciudadanía Digital y la IA como Espejo de mis Emociones" (2 Horas)

 Actividad Didáctica (Debate y Análisis): El algoritmo del conflicto. Se presentará un caso de ciberacoso ficcionado simulado por una IA. Los estudiantes debatirán cómo las redes sociales amplifican los malentendidos. Utilizarán una IA generativa de texto (ej. ChatGPT/Copilot)

mediante un prompt específico para analizar el conflicto desde la perspectiva de la víctima, el agresor y los observadores, proponiendo 3 soluciones pacíficas alternativas.

Sesión 2: "Creadores de Paz: Campañas con IA Generativa" (2 Horas)

Actividad Didáctica (Creación Práctica): Taller de Prompt Engineering para la prevención. Los estudiantes, organizados en equipos, utilizarán herramientas de IA generativa de imágenes y texto (ej. Canva Magic Design, Adobe Firefly) para diseñar piezas gráficas y copys de una campaña de expectativa enfocada en la empatía digital, el respeto a la diversidad y el freno al cyberbullying dentro de su IED.

B. Docentes (1 sesión de 2 horas)

Sesión Única: "Mediación Tecnológica y Diagnóstico del Aula con IA" (2 Horas)

Actividad Didáctica (Diseño de Herramientas): Se capacitará a los docentes en el uso ético de la IA para la gestión del clima de aula. Los docentes interactuarán con plantillas de IA para codiseñar un banco de preguntas automatizado o rúbricas de evaluación socioemocional personalizadas para el contexto de Barranquilla. Aprenderán a identificar alertas tempranas de riesgos psicosociales derivadas de la interacción digital de los estudiantes.

C. Padres de Familia / Acudientes (1 sesión de 2 horas)

Sesión Única: "Hogares Conectados, Familias Empáticas" (2 Horas)

Actividad Didáctica (Escuela de Padres Interactiva): Análisis de problemáticas cotidianas del hogar (uso excesivo de pantallas, pérdida de comunicación). Se usará la IA para generar escenarios de simulación de conversaciones difíciles entre padres e hijos. Los padres analizarán estos libretos virtuales y aprenderán pautas de crianza positiva en la era digital y cómo supervisar de forma ética e informada el uso de las tecnologías en casa.

Implementación del "PazLab" (Espacios de Mediación Apoyados en Tecnología)

El “PazLab”, un espacio de aprendizaje experiencial donde los participantes desarrollan competencias para la convivencia, la resolución pacífica de conflictos y la construcción de una cultura de paz mediante actividades prácticas, colaborativas e innovadoras

El PazLab requiere de la articulación tecnológica de las salas de informática existentes o dispositivos móviles en las IED priorizadas:

- El Oráculo de la Mediación: Implementación de un asistente virtual (chatbot personalizado) entrenado exclusivamente bajo metodologías de Comunicación No Violenta (CNV) y la normativa de la Ley 1620 de Convivencia Escolar en Colombia.
- Dinámica de Uso: Cuando surja un conflicto menor entre estudiantes, los "Mediadores Escolares" (estudiantes líderes) acudirán al PazLab. Junto con los implicados, interrogarán al asistente de IA introduciendo los hechos de forma anónima para obtener sugerencias neutrales de conciliación, actuando la IA como un tercero imparcial que estimula la empatía mutua.

Estrategia de Evaluación de Impacto e Instrumentos

Para medir de manera rigurosa la efectividad del proyecto de asociación, se estructurará el componente de evaluación en tres ejes:

1. Diseño de Instrumentos Psicométricos y Diagnósticos

 Se estructurará un instrumento digital integrado que evaluará dos variables clave antes y después de la intervención:

 Clima Escolar y Convivencia Digital: Percepción de seguridad en la escuela, prevalencia de conflictos digitales, dinámicas de exclusión o cyberbullying.
 Habilidades Socioemocionales: Niveles de empatía (cognitiva y afectiva), autorregulación emocional y asertividad en la resolución de problemas cotidianos.

2. Aplicación de Pretest y Postest

 Pretest (Mes 2): Aplicación de la línea base mediante formularios digitales a una muestra representativa de la comunidad educativa justo antes de iniciar los talleres formativos.

 Postest (Mes 4): Reaplicación del mismo instrumento al finalizar el ciclo de talleres y la activación del PazLab para contrastar estadísticamente los cambios de percepción y la apropiación de competencias socioemocionales.

Foro de Socialización de Experiencias Significativas (Cierre - Mes 4)

Como hito de clausura del convenio con la Secretaría de Educación, se organizará el foro distrital "Barranquilla Conecta en Paz: IA y Convivencia Escolar".

Se habilitarán stands digitales donde los estudiantes de las IED priorizadas expondrán las campañas de prevención creadas con IA.

Se presentará un panel de docentes y estudiantes mediadores que relatarán el impacto del PazLab en sus colegios.

Entrega formal a la Secretaría de Educación de un Dossier de Recomendaciones de Política Pública Escolar para el uso seguro y ético de la IA en todo el distrito educativo.

IV. FASES DE IMPLEMENTACIÓN

FASE	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	ENTREGABLES
FASE I DE ALISTAMIENTO	Se socializará la estrategia (objetivos, metodología, impacto, duración, contenido) y se sensibilizará a los directivos docentes y docentes orientadores de las IED proyectadas y/o	• Conformación del talento humano que ejecutará la estrategia. • Entrenamiento al grupo de profesionales facilitadores de la estrategia.	a) Acta de inicio. b) Entrega de las hojas de vida del equipo de trabajo con sus respectivos soportes. c) Formato de informe de eventos con registro fotográfico y lista de asistencia del entrenamiento del

	priorizadas; se dejará establecido en éste primer encuentro el cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades, en mutuo acuerdo para cumplir con el tiempo de ejecución; así mismo, se prepararán los talleristas o facilitadores, materiales, entregables o productos y requerimientos logísticos y tecnológicos que se necesiten para la implementación de la estrategia; se visitarán las IED para observar y preparar los espacios que brinden para llevar a cabo los talleres.	• Entrega a los facilitadores los formatos institucionales a emplear para levantar las evidencias, al igual que el material didáctico o pedagógico a utilizar. • Socialización de la estrategia y entrega de los formatos de aceptación a los Directivos Docentes de las IED priorizadas. • Visita a las IED priorizadas para detallar la estrategia y metodología de ejecución (confirmación de cronograma de actividades). • Seleccionar en coordinación con las IED a los estudiantes, Docentes y Padres de familia que serán beneficiados.	talento humano que ejecutará la estrategia. d) Formato de informe de eventos con registro fotográfico y lista de asistencia de la socialización de la estrategia a los directivos docentes. e) Formatos de aceptación y no aceptación de la estrategia diligenciados y firmados por los directivos docentes de las IED priorizadas. f) Formato de Actas de reunión de las visitas a las IED priorizadas (establecer cronograma de intervenciones). g) Formato de Acta de reunión presentando el Cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades (POA). h) Formato de Acta de reunión técnica de reemplazo de alguna IED (en caso de que aplique). i) Informe de gestión con todos los avances y evidencias de las actividades. j) Informe financiero (Avances). k) Matriz de seguimiento del objeto contractual suministrada por la Secretaría Distrital de Educación, la cual contendrá para cada obligación las evidencias de acuerdo con el ANEXO B y ANEXO C del estudio previo. (Avances).
FASE II DE EJECUCIÓN	Llevar a cabo las formaciones con la población estudiantil (edades 13 a 16 años) docentes y padres de familia priorizados; a través de la metodología de enseñanza y ejecución propuestas.	• Llevar a cabo las formaciones (sesiones) con la población estudiantil. • Llevar a cabo las formaciones (sesiones) con la población de docentes. • Llevar a cabo las formaciones (sesiones) con la población de padres de familia. • Aplicar el pre test antes de iniciar las intervenciones con los tres actores de la comunidad educativa. • Dar a conocer de manera quincenal las experiencias significativas de la implementación en coordinación con la	a) Formato de informe de eventos de cada sesión impartida en las IED para estudiantes, con registros fotográficos y lista de asistencia. b) Formato de informe de eventos de la sesión de las IED para docentes, con registros fotográficos y lista de asistencia. c) Formato de informe de eventos de la sesión de las IED para padres, con registros fotográficos y lista de asistencia. d) Formato de informe de eventos que describa la aplicación del pretest con evidencias del instrumento aplicado a las IED. e) Informe de gestión con todos los avances y evidencias de las actividades. f) Informe financiero (avances) g) Matriz de seguimiento del objeto contractual, la cual contiene para cada obligación las evidencias de

		Secretaría de Comunicaciones a través de campañas publicitarias y redes sociales. • (Instagram, Twitter y Facebook).	acuerdo con el ANEXO B y ANEXO C del estudio previo. (Avances).
FASE III DE CIERRE Y EVALUACIÓN	Contempla la clausura de la estrategia en las IED priorizadas, así como la elaboración del informe final. Este informe tiene como propósito presentar un consolidado de los logros alcanzados durante la ejecución de las distintas fases del proyecto. Su estructura debe basarse en un análisis detallado de las actividades que generaron mayor impacto, en concordancia con los objetivos propuestos y las temáticas abordadas en los encuentros formativos. Asimismo, debe incluir las dificultades identificadas a lo largo del proceso, especialmente aquellas que pudieron haber ocasionado retrasos en su desarrollo. Foro de socialización de experiencias: "Barranquilla Conecta en Paz: IA y Convivencia Escolar".	• Foro final: "Barranquilla Conecta en Paz: IA y Convivencia Escolar" • Evaluación comparativa inicial–final pretest y post test. • Aplicación del post test para medir los conocimientos y cambios de percepción adquiridos. • Análisis de resultados del Pre test y post test.	a) Evidencias de las formaciones con los 3 actores de la comunidad educativa: estudiantes, docentes y padres de familia (formatos de eventos con los anexos de lista de asistencia y registros fotográficos). b) Presentación del reporte y retroalimentación de las acciones realizadas al personal correspondiente del Establecimiento Educativo (actas de reunión de socialización de las actividades realizadas por los profesionales en las IED priorizadas con los anexos de registros fotográficos). c) Formato de informe de eventos del Foro final con registros fotográficos y lista de asistencia. d) Informe de análisis de resultados obtenido de la aplicación de las encuesta pre test y post test. e) Entrega de certificados de formación (Formatos de eventos con los anexos de registros fotográficos y lista de asistencia que evidencien la entrega). f) Informe de gestión con todos los avances y evidencias de las actividades, así como con los indicadores de medición y de resultados. g) Informe financiero final (100%). h) Matriz de seguimiento del objeto contractual, la cual deberá contener para cada obligación las evidencias de acuerdo con el ANEXO B y ANEXO C. (Avances).

V. INDICADORES

De Medición

- Estudiantes Capacitados: Número total de alumnos de las IED priorizadas que asistieron y completaron las 4 horas de formación.
- Docentes Formados: Número total de maestros que asistieron a la sesión de herramientas de diagnóstico e IA.

- Padres de Familia Vinculados: Número de acudientes que participaron en el taller de crianza digital.
- PazLabs Implementados: Cantidad de IED que activaron su espacio o estrategia de mediación escolar apoyada en tecnología.

De Resultados

- Mejora en la Percepción de la Convivencia Escolar: Incremento en las respuestas positivas de estudiantes y docentes al comparar el examen final (postest) con el inicial (pretest) respecto al manejo pacífico de conflictos.
- Apropiación Ética de la Inteligencia Artificial: Nivel de conocimiento adquirido por la comunidad sobre qué es un uso seguro, crítico y responsable de las tecnologías de IA.
- Campañas Preventivas Generadas: Cantidad de piezas comunicativas, videos o estrategias creadas por los estudiantes utilizando IA generativa que queden publicadas en las instituciones.
- Experiencias Significativas Socializadas: Número de proyectos pedagógicos innovadores expuestos de manera exitosa durante el Foro Distrital de cierre.
- Satisfacción de la Comunidad Educativa: Calificación general dada por los rectores, docentes y estudiantes sobre la utilidad de la estrategia psicopedagógica en sus colegios.

VI. TALENTO HUMANO

A continuación se detalla el perfil profesional y funciones generales del talento humano del proyecto:

Concepto	Descripción	Cantidad Requerida	Tiempo (Meses)
Coordinador Operativo	Profesional en Psicología, Trabajo Social, Historia, Licenciado en Ciencias Sociales, Derecho o administración de empresas, con experiencia de al menos 2 años en proyectos sociales o comunitarios.	1	4
Personal de campo	Profesional en Psicología, Trabajo Social, Historia, Licenciado en Ciencias Sociales, derecho o administración de empresas, con experiencia relacionada de al menos 1 año.	1	4
Coordinador financiero y contable	Profesional en Contaduría, Ing Industrial con experiencia mínima de un año en manejo de proyectos sociales.	1	4

OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO

Serán obligaciones generales del asociado las siguientes:

Obligaciones Administrativas.

1. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.
2. Para la ejecución del convenio el asociado deberá suscribir el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993;
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda

4. Cumplir con la entrega de los informes, junto con sus respectivos anexos y evidencias, de acuerdo con lo pactado en el convenio y estudios previos, en los informes se deberá presentar el estado de ejecución y avances, los informes deberán ser remitidos vía correo electrónico, con la periodicidad pactada, en formato PDF, debidamente suscrito. En todo caso los informes serán requisitos para los pagos por el servicio prestado en el cumplimiento del objeto contractual;
5. Elaborar, suscribir y radicar las actas y demás documentos necesarios para la ejecución del convenio, cargando oportunamente los archivos, previamente aprobados por el supervisor, a la plataforma de SECOP II;
6. Atender y responder las observaciones o aclaraciones que solicite el supervisor del contrato durante los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento;
7. Realizar cualquier otra actividad administrativa requerida para la correcta ejecución del convenio.

Obligaciones Ambientales.

1. El asociado se compromete en respetar el proceso de implementación y ejecución de los proyectos, programas, políticas, lineamientos, planes y estrategias ambientales establecidas por el Distrito;
2. Cumplir con los lineamientos del Plan de Gestión Ambiental del Distrito que sean aplicables.

Obligaciones Jurídicas.

1. Abstenerse de vincular personal menor de edad;
2. Cumplir estrictamente todas las obligaciones laborales, particularmente las establecidas en la Ley 100 de 1993, Ley 1562 de 2012, Decreto sus decretos reglamentarios y demás normas 072 de 2015, Decreto 780 de 2016 y 2058 de 2018 y demás normas que adicionen y/o modifiquen aplicables de carácter laboral y al sistema de seguridad social y riesgos laborales, incluidas las que regulan lo correspondiente al personal vinculado a través de empresas de servicios temporales;
3. Constituir y mantener vigente la garantía única que impone la celebración del Convenio, en los términos establecidos en el mismo;
4. Realizar o exigir pago oportuno de los aportes del sistema de seguridad social del personal vinculado.
5. Realizar o exigir pago oportuno de los salarios, honorario y/o demás emolumentos del personal vinculado a la prestación de servicio, dentro de los (5) primeros días de cada mes.
6. Cumplir con las normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo del personal a su cargo o servicio de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el País;
7. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica.
8. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
9. Desarrollar el convenio en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
10. Informar de manera expresa al personal que vincule para la ejecución del contrato que en ningún caso formaran parte de la planta oficial del Distrito y que, en consecuencia, su vínculo jurídico se contrae única y exclusivamente con la entidad asociado.
11. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO

1. En coordinación con la Secretaría de Educación realizar la Intervención en la totalidad de las IED focalizadas.
2. Entregar y socializar el cronograma de trabajo con la oficina supervisora.
3. Unir esfuerzos con la Secretaría de Educación para realizar la intervención hasta máximo 2.825 beneficiarios de las IEd focalizadas del distrito de barranquilla.
4. Realizar la intervención teniendo en cuenta la metodología y componentes señalados en la cláusula 3.2.3 especificaciones técnicas.
5. Presentar informes de avance-gestión y actas de comités de seguimiento y afines que se generen en la ejecución del proyecto, en el formato establecido para tal fin donde se evidencie el desarrollo de las fases de: ALISTAMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y CIERRE, conforme a las actividades descriptas en el estudio previo y la propuesta, describiendo su impacto y objetivos alcanzados en cada una de las fases.
6. Asistir a las reuniones y comités de seguimiento y estratégico que convoque la Secretaría de Educación Distrital y/o el supervisor del convenio, y atender las instrucciones impartidas derivadas de dichas reuniones.
7. Diligenciar la matriz de seguimiento de ejecución contractual.
8. Reportar por los canales que defina la Secretaría de Educación las novedades, imprevistos y hechos sobrevinientes de forma oportuna que afecten o puedan afectar el normal desarrollo del proyecto.
9. Coordinar junto a la Secretaría el desarrollo de las fases del proyecto.

OBLIGACIONES COMUNES ENTRE LAS PARTES:

1. Suscribir con diligencia y oportunidad el Convenio de Asociación.
2. Suscribir las actas que resulten necesarias durante la ejecución del Convenio
3. Velar por el buen desarrollo del Convenio, que se ejecute de conformidad con el contenido del Proyecto, estudios previos, y demás documentos anexos al Convenio
4. Resolver los inconvenientes y divergencias que se presenten en el desarrollo de las actividades del Convenio.
5. Realizar reuniones de evaluación y coordinación cuando resulte necesario, durante el término de ejecución del convenio.
6. Coordinar la ejecución de las fases del proyecto

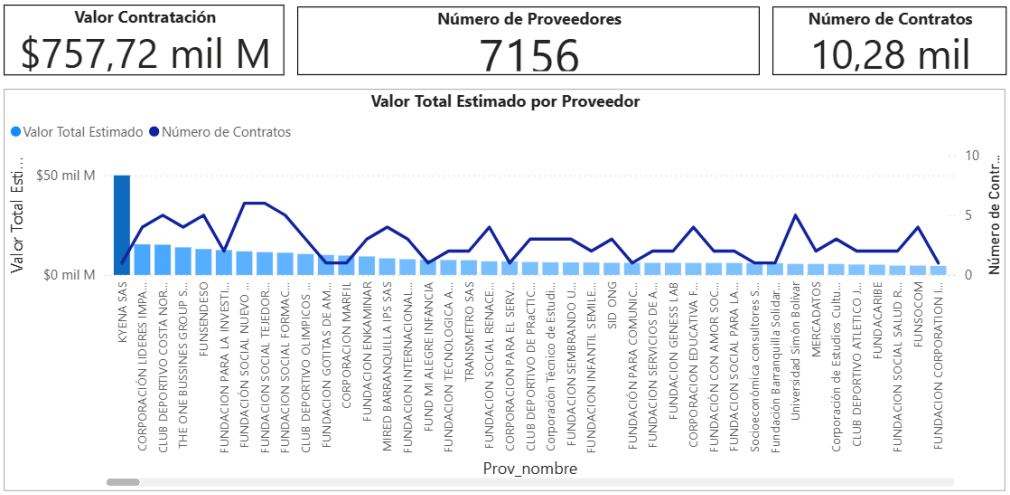
IV. ESTUDIO DE LA OFERTA[15]

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

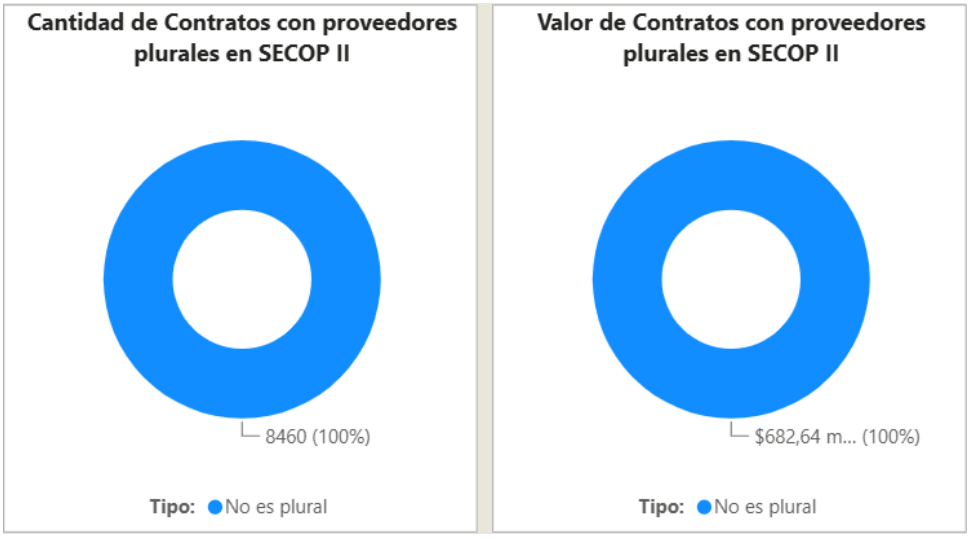
ANÁLISIS DE OFERTA

[15] Colombiacompra/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta (Jul 24-2025 a Jul 23-2026)

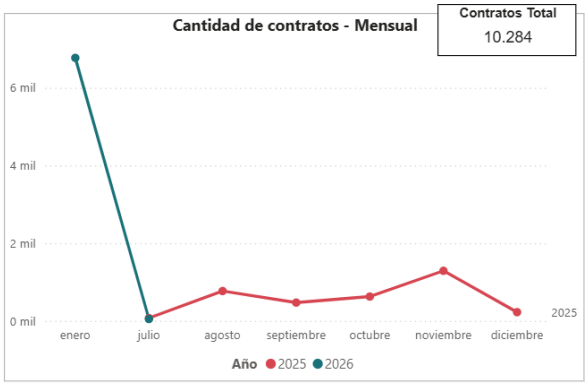
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de proveedores del sector cuyos objetos se vinculan a los códigos **80111600**, **86141500** y **93141500** se puede evidenciar que entre el periodo julio 24 de 2025 a julio 23. de 2026 se suscribieron por Contratación Directa a Nivel Distrital 10,28 mil contratos por valor de $757,72 mil M donde participaron 7156 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

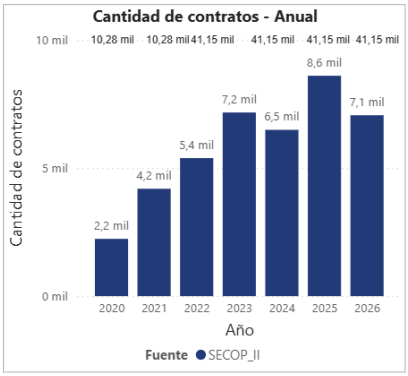


Es importante observar la gráfica a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 100% (8460 contratos). Así mismo, se relaciona un valor aproximado de $682,64 mil Ml de los contratos ejecutados para proponentes no plurales:

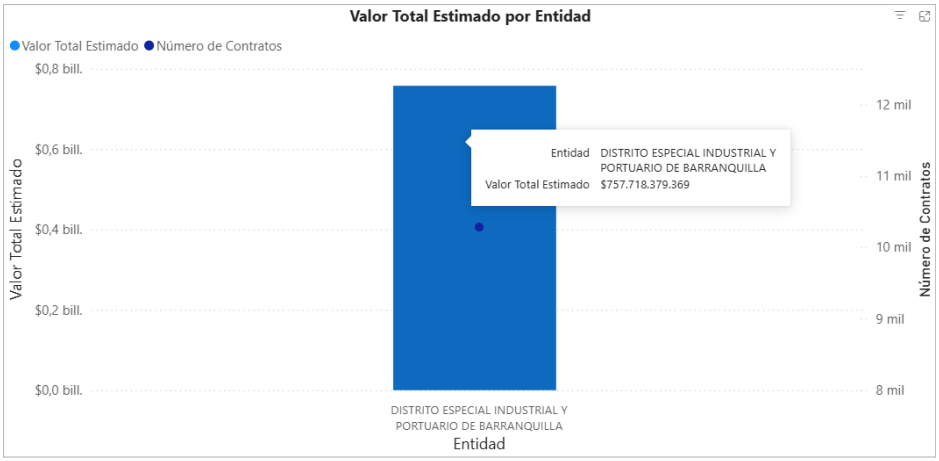


De forma general, en la siguiente gráfica establece la comparación de la Cantidad de Contratos Mensual a Nivel Distrital de las vigencias 2025 y 2026 y la Cantidad de Contratos Anual, comparando las vigencias desde la vigencia 2020 hasta lo que va de vigencia 2026:

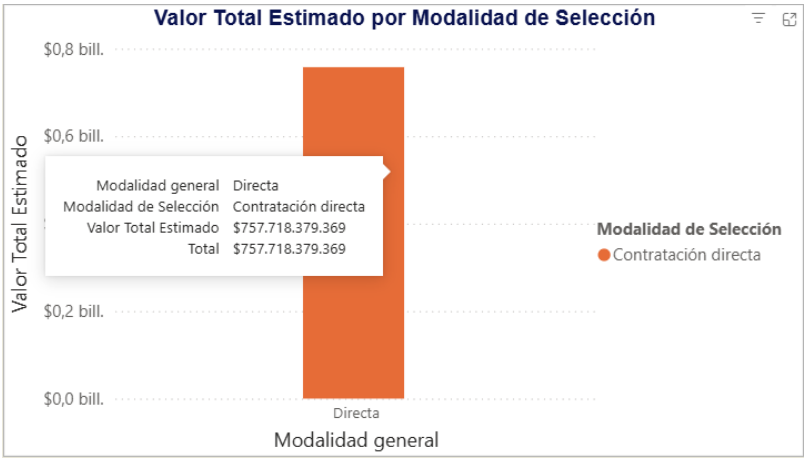




El Valor Total Estimado por Entidad del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla es de $757.718.379.369 cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con los descritos en el presente análisis, se describe en la gráfica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación Directa para este tipo de procesos registra un Valor Total Estimado de $757.718.379.369 en este tipo de procesos:



V. ESTUDIOS DE LA DEMANDA[16]

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

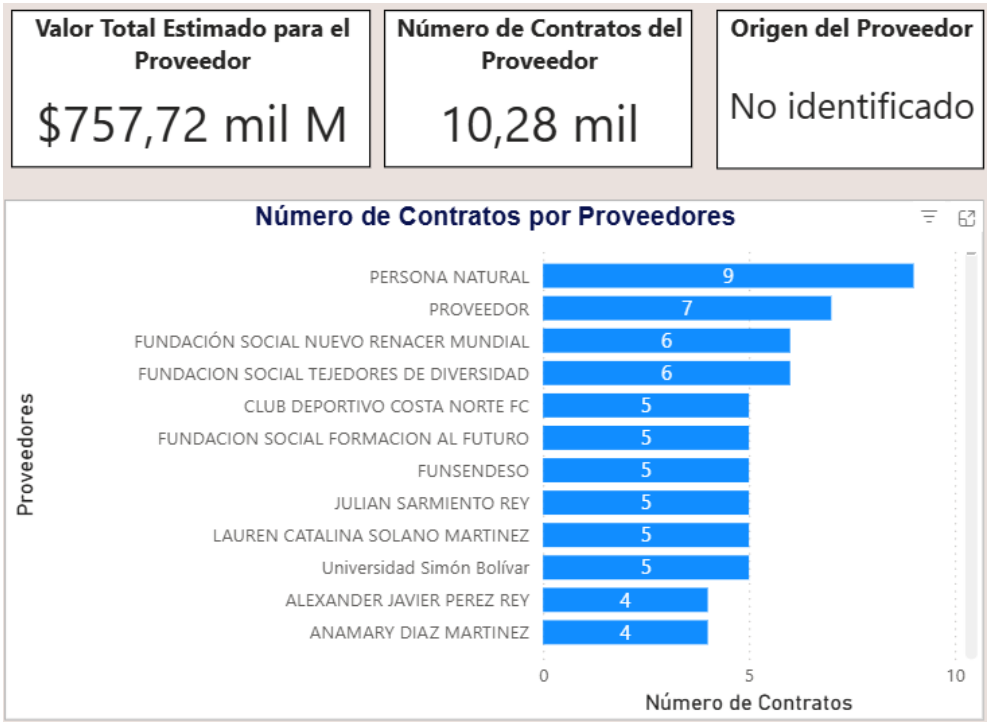
ANÁLISIS DE DEMANDA

Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, se consultaron los contratos celebrados con cargo a los códigos de clasificación correspondiente al presente estudio:

- ***80111600: Servicios de personal temporal***
- ***86141500: Servicios de Guía Educativa***
- ***93141500: Desarrollo y servicios sociales***

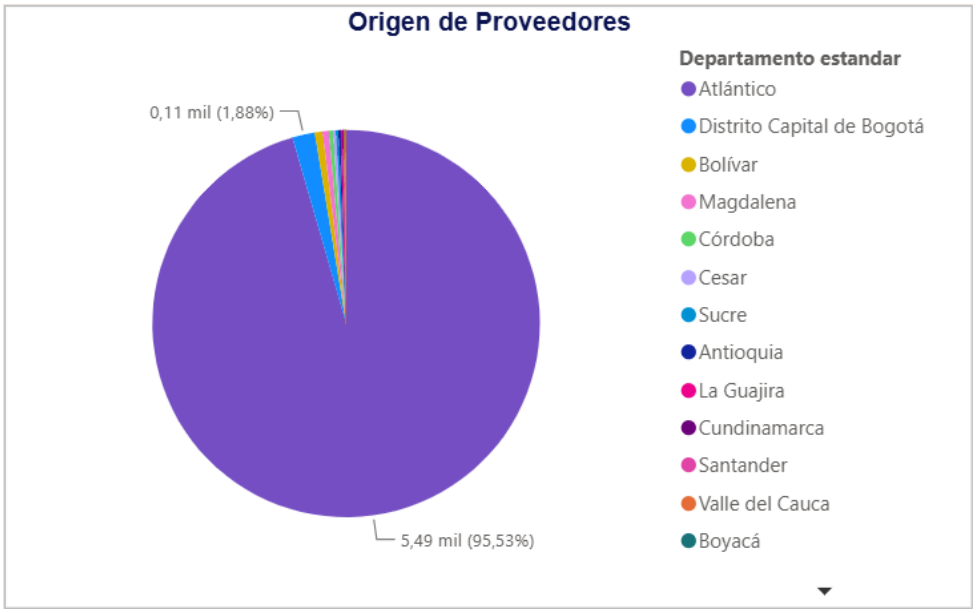
De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

En la vigencia julio 24 de 2025 a julio 23 de 2026 se suscribieron a Nivel Distrital por Contratación Directa alrededor de 10,28 mil contratos y se estima que el valor de estos fue de $757,72 mil M de pesos aproximadamente:

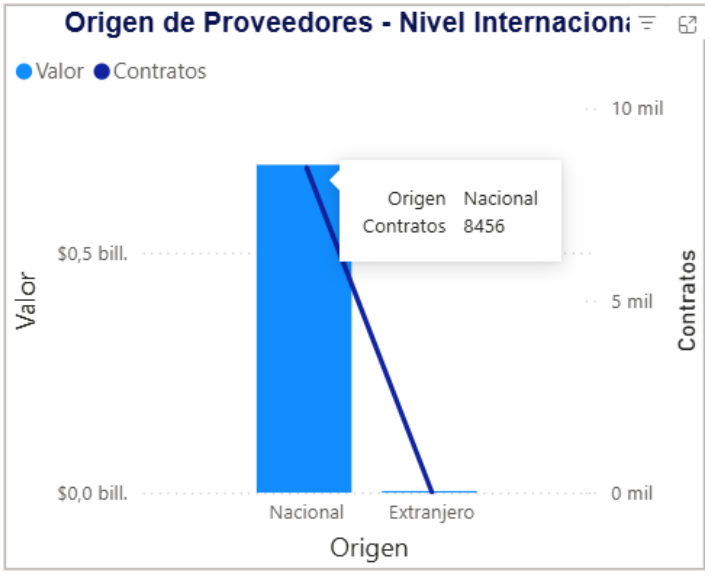


[16] Colombiacompra/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta (Jul 24-2025 a Jul 23-2026)

Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un 95,53% del Departamento del Atlántico, seguido del Distrito Capital de Bogotá con un 1,88 en este tipo de procesos:



Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que la mayoría de los contratos registrados (8456), son contratistas nacionales:



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto a los Códigos de Clasificación UNSPSC descritos en el presente estudio, se observa que la clasificación de bienes **8011**, **9314** y **8614** mantienen una participación registrada en la plataforma de la vigencia 2025 con un 23,12% y lo que va de la vigencia 2026 un 76,88%:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	**3448**	**$163.261.998.028**	**21,55%**	**6798**	**$530.743.003.522**	**70,04%**	**10246**	**$694.005.001.550**	**91,59%**
801116 - Servicios de personal temporal	3448	$163.261.998.028	21,55%	6798	$530.743.003.522	70,04%	**10246**	**$694.005.001.550**	**91,59%**
9314 - Servicios comunitarios y sociales	**13**	**$10.610.711.715**	**1,40%**	**22**	**$49.262.666.104**	**6,50%**	**35**	**$59.873.377.819**	**7,90%**
931415 - Desarrollo y servicios sociales	13	$10.610.711.715	1,40%	22	$49.262.666.104	6,50%	**35**	**$59.873.377.819**	**7,90%**
8614 - Instalaciones educativas	**1**	**$1.340.000.000**	**0,18%**	**2**	**$2.500.000.000**	**0,33%**	**3**	**$3.840.000.000**	**0,51%**
861415 - Servicios de guía educativa	1	$1.340.000.000	0,18%	2	$2.500.000.000	0,33%	**3**	**$3.840.000.000**	**0,51%**
Total	**3462**	**$175.212.709.743**	**23,12%**	**6822**	**$582.505.669.626**	**76,88%**	**10284**	**$757.718.379.369**	**100,00%**

Consulta de Históricos

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente estudio correspondiente a años anteriores en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Algunos de esos procesos son:

AÑO	NÚMERO DE CONTRATO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	PLAZO	OBJETO	CUANTÍA
2025	CD-05-2025-1806	Contratación Directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	290 (Días)	AUNAR ESFUERZOS ACADÉMICOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN PROGRAMACIÓN Y HABILIDADES DIGITALES, A ESTUDIANTES DE LOS GRADOS ESCOLARES (9°, 10° Y 11 DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES FOCALIZADAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	$ 6.428.571.428
2024	CD-05-2024-1799	Contratación Directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	270 (Días)	AUNAR ESFUERZOS ACADÉMICOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN PROGRAMACIÓN Y HABILIDADES DIGITALES A ESTUDIANTES DE LOS GRADOS ESCOLARES 9, 10 Y 11 DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES FOCALIZADAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	$ 2.857.142.860

VI. ANALISIS ECONÓMICO

El alcance del objeto contractual comprende el diseño, desarrollo e implementación de una estrategia psicopedagógica orientada a promover la resolución pacífica de conflictos y fortalecer la convivencia digital, mediante el uso ético, crítico y responsable de la Inteligencia Artificial como herramienta mediadora en las Instituciones Educativas Distritales priorizadas, incluyendo el alistamiento y socialización de la estrategia, la conformación y preparación del equipo de trabajo, el diseño y entrega de recursos psicopedagógicos, la formación de estudiantes, docentes y padres de familia, la implementación de espacios de mediación escolar apoyados en tecnología (PazLab), el desarrollo de herramientas de diagnóstico, la aplicación de instrumentos de medición antes y después de la intervención, la generación de campañas preventivas mediante herramientas de IA, el seguimiento y evaluación de los resultados, así como la realización de un foro distrital para la socialización de experiencias significativas y la entrega de recomendaciones de política pública escolar; adicionalmente, la ejecución contempla la intervención de hasta 25 Instituciones Educativas Distritales, con una

población directa estimada de 2.825 beneficiarios, correspondientes a 2.500 estudiantes, 250 docentes y 75 padres de familia, lo que implica una intervención de alcance distrital que requiere la articulación de recursos humanos, componentes pedagógicos y tecnológicos, actividades de formación, acompañamiento, mediación y evaluación, elementos que inciden directamente en la estructuración y determinación del valor económico del convenio.

Dado a lo anterior, el proyecto presentado por la entidad sin ánimo de lucro interesada requiere de un presupuesto total estimado para su ejecución de **DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($2.428.571.429)**, de los cuales la Entidad Sin Ánimo de Lucro proponente deberá garantizar una inversión de recursos por el orden de **SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L, ($728.571.429)**, equivalentes al (30%) del valor total del convenio.

El saldo restante, es decir, la suma de **MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M-L. ($1.700.000.000)**, será el aporte del DISTRITO, ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, los cuales se desembolsarán a la entidad seleccionada, de acuerdo a los términos planteados en la forma de desembolso del convenio que se planteará en el estudio previo.

Nota: El desembolso de recurso aportado por el Distrito por tratarse de un aporte para el desarrollo de un proyecto institucional a través de convenio de asociación y no de un pago por prestación de un servicio, no causa el valor por concepto de IVA.

El futuro convenio tendrá un plazo de ejecución hasta el **15 de diciembre de 2026**, previa suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

IDONEIDAD DE LA ENTIDAD

OBJETO SOCIAL:

Se requiere contar con una entidad privada sin ánimo de lucro, cuyo objeto social registrado en su Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio), este dirigido a la ejecución de proyectos y actividades de desarrollo social.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL MÍNIMA:

La entidad deberá acreditar (o acredita) que tiene una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control. Por lo anterior la entidad deberá anexar (anexa) el certificado de existencia y representación legal vigente, así como copia de los estatutos de la entidad.

La entidad deberá acreditar al supervisor durante la ejecución del convenio que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.

EL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:

La entidad debe poseer una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos y que garantice al supervisor durante la ejecución del convenio que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto. Ver (tabla de equipo mínimo requerido-especificaciones técnicas)

La modalidad implantada para el presente proceso es el de Contratación Directa mediante convenio de asociación, conforme a lo señalado en la Ley 489 de 1998 en su artículo 96, el cual señala la posibilidad de que las entidades públicas se asocien con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades y para el desarrollo de sus funciones y objetivos. Que este artículo, hace remisión expresa del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el cual prevé la posibilidad para que las entidades territoriales celebren con recursos de sus respectivos presupuestos, contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Seccionales de Desarrollo, en los siguientes términos: El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

De igual forma, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone:[17]

> *"Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley*
>
> *Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes*
> *(…)".*

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Prevé el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que: *"ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional."*.[18]

[17] Funciónpública/gestornormativo/Ley-489-de-1998
[18] Funciónpública/gestornormativo/Decreto-92-de-2017

El Artículo 5 del Decreto 092 de 2017, desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esta razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del Decreto 092 de 2017.

El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la entidad privada con Ánimo de Lucro para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximir de competencia cuando aporta 30% o más de los recursos requeridos. La entidad Estatal, no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del Plan de Desarrollo.

El proceso que el Distrito de Barranquilla adelantará se surtirá a través de una alianza que involucre a entidades sin ánimo de lucro, con el fin de aunar esfuerzos para lograr los resultados planteados en el proyecto mediante la suscripción de un Convenio de Asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

Teniendo en cuenta que se trata de celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro, para cumplir funciones estatales, la modalidad para seleccionar la oferta más favorable es el procedimiento previsto en el art. 5 del Decreto 092 de 2017, con el fin de suscribir convenio de asociación.

Para constancia se firma en **julio de 2026**.

LUIS ALFREDO BUITRAGO NAVARRO
Analista – Of. Compras
Secretaría General del Distrito